

SECRETARIA. Cali, septiembre 27 de 2.021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Septiembre veintisiete (27) de año Dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y como quiera que es procedente, el juzgado;

RESUELVE:

1.- REQUERIR a la Dijin, para que se sirva informar a este despacho el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo comunicado mediante Oficio No 2.303, de fecha diciembre 14 de 2020, mediante el cual se solicitó la aprehensión del vehículo Clase Motocicleta, Marca Victory, Placas FTW50F, Modelo 2020,

Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44 del C.G.P

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, Septiembre 27 de 2.021. En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libra el oficio No.1715 a la SIJIN, en cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012-2020-00590-00
Ref: APREHENSION
Dte: MOVIAVAL S.A.S.
Ddo: VIVIANA MERCEDES BOTINA

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

176f82c8c16a24739461b5a473f90c39b194eb127b89cb984ccb1b8b195dc40d

Documento generado en 05/10/2021 11:57:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**